

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EEMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAM CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EL CUCAL PARCELA No. 31, SITUADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA BOLIVAR-DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 20 de noviembre del 2019, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2019-00094-00 y que a continuación se individualizan:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
EL CUCAL PARCELA No. 31	060-143953	13442000000040720000	14 Has+8032 Mt2

COLINDANTES Y LINDEROS

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 159298 en línea quebrada pasando por el punto 129260 en dirección NorEste hasta llegar al punto 159289 con el predio del señor José Urbina Torres con una longitud de 405,68 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159289 en línea quebrada pasando por el punto 159297 en dirección SurOeste hasta llegar al punto 159294 con el predio del señor Anicacio Urbina con una longitud de 243,65 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 159296 con el predio del señor David Moreno con una longitud de 172,78 m. continuando desde este último punto en la misma dirección hasta llegar al punto 159290 con el predio del señor Gregorio Julio con una longitud de 204,38 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto 159287 hasta llegar al punto 159279 con el predio del señor Armando Tovar con una longitud de 131,15 m.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 159279 en línea quebrada en dirección Suroeste hasta llegar al punto 159589 con el predio de la Familia Torres con una longitud de 202,42 m.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 159589 en línea quebrada pasando por el punto 129264 en dirección Noreste hasta llegar al punto 129280 con el predio del señor José Berrio con una longitud de 290,12 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por el punto 129262 hasta llegar al punto 159298 con el predio del señor Wilfrido Pájaro con una longitud de 346,9 m.</i>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

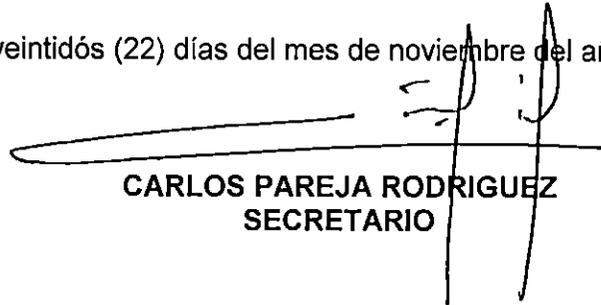
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR**

SGC

PUBLICACIÓN

derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintidós (22) días del mes de noviembre del año Dos mil Diecinueve (2019)



**CARLOS PAREJA RODRIGUEZ
SECRETARIO**